



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7171

23/01/2017

16083

**AUTOR/A:** BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RUANO GARCÍA, Javier (GP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GP); CARREÑO FERNÁNDEZ, María Ascensión (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

#### RESPUESTA:

Durante el periodo 2009-2015, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), ha participado como Organismo Intermedio en el Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo”, para financiar la formación, tanto en regiones convergencia como en regiones competitividad y empleo y según distintos ejes prioritarios.

Las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) están dirigidas a mejorar el capital humano y la empleabilidad, articulándose en cinco ejes prioritarios:

**Eje 1:** Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.

**Eje 2:** Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**Eje 3:** Aumento y mejora del capital humano.

**Eje 4:** Cooperación transnacional e interregional.

**Eje 5:** Asistencia técnica.

Las operaciones consisten en Programas de Formación integrados por actividades formativas que cuentan con la financiación del Fondo Social Europeo y del MAPAMA, y tienen como objetivos generales:

- Mejorar las competencias profesionales de los trabajadores del medio rural.
- Dar formación permanente a los profesionales de la sociedad rural, mejorando el capital humano.

La Orden de bases reguladoras representa el marco regulador de los requisitos para la concesión de ayudas a las Organizaciones directamente relacionadas y representativas del medio rural, con destino a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional.

Durante el periodo 2009-2015 estuvo en vigor la Orden ARM/787/2009, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural. Según el artículo 2 de la citada Orden, tiene como beneficiarias a entidades cuyo ámbito de actuación se extienda a todo el territorio nacional.



Por otro lado, el artículo 5 de la citada Orden señala que solo serán objeto de subvención los programas de las entidades solicitantes que contemplen la realización de actividades, al menos, en tres o más Comunidades Autónomas e incluyan diez provincias.

Por tanto, estas subvenciones no tienen como beneficiarias a entidades de ámbito regional, sin embargo una entidad que cumpla con los requisitos de los artículos 2 y 5 de la citada Orden, pueden presentar programas con actividades en la Región de Murcia.

Durante el periodo 2009-2015, en varios de los distintos programas subvencionados, se han realizado diversas actividades de formación en la Región de Murcia, cuyos datos son los siguientes:

<b>AÑO</b>	<b>Nº CURSOS</b>	<b>Nº ALUMNOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>SUBVENCIÓN NACIONAL TOTAL</b>
<b>2014</b>	<b>45</b>	<b>752</b>	<b>124.468,84</b>	<b>2.210.110,15</b>
<b>2015</b>	<b>48</b>	<b>879</b>	<b>125.979,06</b>	<b>2.236.560,34</b>
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>1.631</b>	<b>250.447,90</b>	<b>4.446.670,49</b>

En el nuevo periodo de programación 2014-2020, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (MAPAMA), participa en el Programa Operativo “Empleo, Formación y Educación” (POEFE) cuyo objetivo es la formación continua, adaptabilidad al empleo y reciclaje profesional para el mantenimiento y creación de empleo en el ámbito rural.

Las nuevas bases reguladoras para adaptarlas al nuevo periodo de programación 2014-2020, se publicaron en 2016: Orden AAA/746/2016, de 4 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, y ya se ha publicado la convocatoria para el ejercicio 2017.

Madrid, 17 de marzo de 2017

